

88 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable el trastero letra H, con una superficie de 8,62 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

46. Número 14. Local destinado a cochera o plaza de aparcamiento, señalada con el número 14 y situada en la planta sótano del inmueble, tiene una superficie de 15 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra situada en el bloque C. Inscrita el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 96, folio 203, finca 6.921. Cuota: 0 enteros 87 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable el trastero letra I, con una superficie de 10,35 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

47. Número 15. Local destinado a cochera o plaza de aparcamiento, señalada con el número 15 y situada en la planta sótano del inmueble, tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra situada en el bloque C. Inscrita el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 96, folio 205, finca 6.922. Cuota: 0 enteros 99 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable el trastero letra J, con una superficie de 12,07 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

48. Número 16. Local destinado a cochera o plaza de aparcamiento, señalada con el número 16 y situada en la planta sótano del inmueble, tiene una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra situada en el bloque C. Inscrita el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 96, folio 207, finca 6.923. Cuota: 1 entero, 10 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable el trastero letra K, con una superficie de 14,40 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se encuentran sitas en Armilla (Granada), calle Reyes Católicos, sin número de orden que lo marque, formando parte de un conjunto de urbanización integrado por tres edificios identificados con las letras A, B y C.

Granada, 12 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.261.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/97, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Sol Condado, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Viejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1941000017009597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas en Almonte, en calle Bécquer, 41, con una superficie aproximada de 152 metros cuadrados. Finca registral número 25.737 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valorada en la suma de 7.850.000 pesetas.

La Palma del Condado, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.258.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, 5, de esta ciudad, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la sucursal número 3.540 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril del 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo del 2000, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas subastadas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 3.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una nave, de figura casi rectangular, con superficie construida de 186 metros 14 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, sucesores de los señores Mergelina; izquierda, el departamento número 4 y caja de escalera, y espalda, el departamento número 7, y en una pequeña parte, el departamento número 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.109, folio 99, finca número 30.289.

Tipo a efectos de subasta es de 21.300.000 pesetas.

Número 5.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una sola nave, de figura rectangular, con una superficie construida de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente e izquierda, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, el departamento número 4, y espalda, portal zaguán y escalera del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.109, folio 101, finca número 30.293.

Tipo a efectos de subasta es de 15.900.000 pesetas.

Número 7.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una nave, de figura rectangular, con superficie construida de 195 metros 73 decímetros cuadrados. Está situado en la parte anterior del edificio, y son sus linderos: Frente, Carril de Caldereros; derecha, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; izquierda, la rampa de acceso a sótano y sucesores de los señores Mergelina, y espalda los departamentos números 3 y 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.109, folio 103, finca número 30.297.

Tipo a efectos de subasta es de 19.900.000 pesetas.

Lorca, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario.—3.251.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 528/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra doña Josefa Arriarán Jiménez, doña Encarnación Rodríguez Vázquez, don Manuel León Latorre, doña María Luisa Martín Arriarán, don Juan Carlos León Rodríguez y doña María Esther Moreno García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.476.150 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 2000, hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 2000 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 19 de mayo de 2000 próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral 23.080, actual 10.860, al folio 136, del libro 256, de la sección segunda, tomo 647 del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados e ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel León Latorre, caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.267.

MARTELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/97, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Afil Mar Maquinaria, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Afil Mar Maquinaria, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica con precisión.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.339.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.339.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, de planta baja y planta altillo, sin distribución interior, construida en parte sobre un solar, de superficie 1.090,50 metros cuadrados, sito en Masquefa, Manso Pedrosa, hoy denominado polígono «Pedrosa», con frente a una calle sin nombre y sin número de gobierno. La planta baja ocupa una superficie de 605 metros cuadrados y la planta altillo ocupa una superficie construida

de 75 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a zona de carga y descarga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.424, libro 63 de Masquefa, folio 97 vuelto, finca número 3.750, inscripción segunda.

Martorell, 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.260.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria para la cancelación total de la inscripción de hipoteca, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia: Juez don Antonio Alcázar Fajardo. En Mula, a 30 de noviembre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, registre en el libro de su clase, númese, y fórmese el correspondiente expediente de jurisdicción voluntaria para la cancelación total de la inscripción de hipoteca, teniendo como parte en el mismo a la mercantil "Antonio Llusar y Cia, Sociedad Limitada", y en su nombre al Procurador don Benito García-Legaz Vera, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 de la Ley Hipotecaria y 211 de su Reglamento, para lo cual deberá consignar el demandante el importe de la obligación no detenida por éste, así como sus intereses, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3076, de la oficina 5639, con la clave de procedimiento número 49.

Publíquese este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que sirva de primer llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Respecto al otrosí, expídase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Mula, a fin de que se anote preventivamente la presente solicitud de cancelación, respecto a las fincas que son objeto del presente expediente.

Lo acuerda y firma S. S., doy fe.»

Y a fin de que sirva de llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se extiende la presente.

Mula, 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.254.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 101/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Díez Cardellach, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis Benito Manjarres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ángel Luis Benito Manjarres, propiedad de éste y de su esposa:

Primero.—Finca registral número 218, inscrita al libro 263, tomo 1.663, folio 68 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.